

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

26971 *Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas elevadas por las comisiones de selección de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de agosto de 2024 (BOE de 3 de septiembre), de conformidad con el artículo 35.2 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a:

Doña Laura Miranda González, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Música», adscrita al Departamento de Historia del Arte y Musicología.

Doña Irene Crespo Gómez, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de Biología Funcional.

Doña Ana Soldado Cabezuelo, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de Química Física y Analítica.

Don Amador García Fuente, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Física de la Materia Condensada», adscrita al Departamento de Física.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 16 de diciembre de 2024.—El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.